

18 JUL. 2014

Gobierno Regional del Callao

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Gestión Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000273

Callao, 18 JUL 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

Los Oficios N° 1649-2014-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 02 de Abril de 2014, N° 1909-2014-OAIyE-DREC de fecha 25 de Abril del 2014 y N° 2112-2014-OAIyE-DREC de fecha 16 de Mayo de 2014, mediante los cuales el Director Regional de Educación del Callao remite las liquidaciones elaboradas por el Área de Personal de la citada Dirección Regional, en aplicación a lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N° 00341-2011-0-0701-JR-LA-01, promovido por los señores Solís Nava de Apolaya Luz María, Ascencio Roalcaba de Flores María Magdalena, Vizcardo Orbe Claudia Mercedes, Miranda Hurtado Elizabeth María, Cabrera Lozano Juana Martina, Tuesta Cabrejos Marina Angélica, Sotomayor Buiza Epifania Inés, Negrini Trelles Zoraya Danila y Miraval Pérez Emilio sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 465-2014-GRC/GA-ORH de fecha 24 de Junio de 2014, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

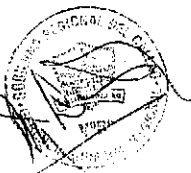
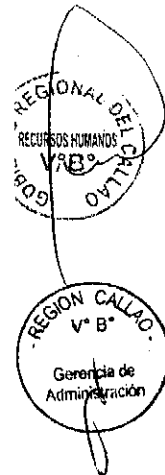
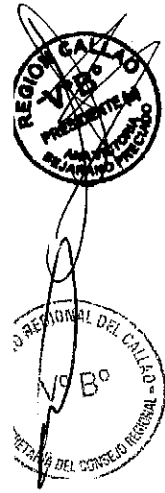
CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo D.U N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del D.U N° 037-94";

Que, el Numeral 1.2 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de urgencia N° 037-94 que cuenten con sentencia judicial en calidad de cosa juzgada, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido con el "Formato de Personal Beneficiario del D.U N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el Numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2012-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuentan con sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades de las respectivas Resoluciones dictadas por el Órgano Jurisdiccional;

Que de los antecedentes referidos al caso, los señores Solís Nava de Apolaya Luz María, Ascencio Roalcaba de Flores María Magdalena, Vizcardo Orbe Claudia Mercedes, Miranda Hurtado Elizabeth María, Cabrera Lozano Juana Martina, Tuesta Cabrejos Marina Angélica, Sotomayor Buiza Epifania Inés, Negrini Trelles Zoraya Danila y Miraval Pérez Emilio, cuentan con Sentencia Judicial emitida por el Segundo Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, mediante resolución N° 08 de fecha 27 de Abril de 2012 declara fundada la demanda y Nula la Resolución Directoral Regional N° 002838 de fecha 22 de Setiembre de 2010 y Nula la Resolución de Gerencia General Regional N° 690-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 11 de Noviembre de 2010 en el extremo que declara infundado el recurso de apelación interpuesta contra la Resolución Directoral Regional N° 002838, ordena cumpla con abonar la bonificación especial del Decreto de Urgencia 037-94, desde el 01 de Julio de 1994, con deducción de lo percibido por concepto de la bonificación otorgada por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM. Asimismo, mediante Resolución N° 09 de fecha 14 de Agosto del 2012, el mismo juzgado declara consentida la sentencia expedida mediante Resolución N° 08 que contiene la sentencia de fecha de 27 de abril del 2012 y resuelve requerir a la parte demandada;

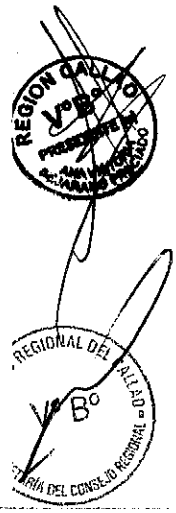


CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

18 JUL. 2014

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

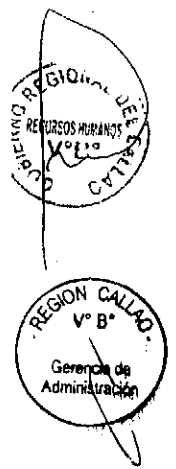
Que, mediante los Oficios N° 1649-2014-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 02 de Abril de 2014, N° 1909-2014-OAIyE-DREC de fecha 25 de Abril del 2014 y N° 2112-2014-OAIyE-DREC de fecha 16 de Mayo de 2014, el Director Regional de Educación del Callao, remite las liquidaciones elaboradas por el Área de Personal de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N° 00341-2011-0-0701-JR-LA-01, promovido por los señores Solís Nava de Apolaya Luz María, Ascencio Roalcaba de Flores María Magdalena, Vizcardo Orbe Claudia Mercedes, Miranda Hurtado Elizabeth María, Cabrera Lozano Juana Martina, Tuesta Cabrejos Marina Angélica, Sotomayor Buiza Epifania Inés, Negrini Trelles Zoraya Danila y Miraval Pérez Emilio sobre el otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94 y los formatos con los datos de los beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil- RENIEC, datos laborales registrados en el Modulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales- MCPP, Módulo de Gestión de Recursos, números de las cuentas bancarias que utilizan para el pago de remuneraciones y pensiones, los montos adeudado al 31 de diciembre del 2011, 22 de mayo de 2013, 31 de marzo de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en merito a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del Decreto Supremo N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los Órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como los V°B° de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica y en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 278867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

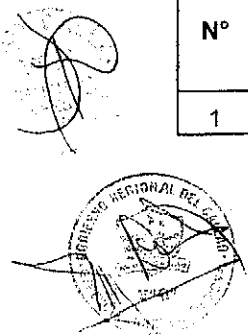
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el monto pendiente de pago al 31 de diciembre del 2011 a favor de los servidores Solís Nava de Apolaya Luz María, Ascencio Roalcaba de Flores María Magdalena, Vizcardo Orbe Claudia Mercedes, Miranda Hurtado Elizabeth María, Cabrera Lozano Juana Martina, Tuesta Cabrejos Marina Angélica, al 22 de mayo del 2011 a favor de la cesante Sotomayor Buiza Epifania Inés, al 31 de marzo del 2011 a favor de la servidora Negrini Trelles Zoraya Danila y al 31 de diciembre del 2010 a favor del servidor Miraval Pérez Emilio servidores y pensionistas de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quienes el Órgano Jurisdiccional a través de la Sentencia Judicial señalada en el cuarto considerando de la presente Resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación al que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94, con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94 PCM, de acuerdo al detalle siguiente:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	SOLIS NAVA DE APOLAYA LUZ MARIA	ACTIVO	S/. 30,416.97
2	ASCENCIO ROALCABA DE FLORES MARIA MAGDALENA	ACTIVO	S/. 22,673.76
3	VIZCARDOR ORBE CLAUDIA MERCEDES	ACTIVO	S/. 27,375.04
4	MIRANDA HURTADO ELIZABETH MARIA	ACTIVO	S/. 30,416.97
5	CABRERA LOZANO JUANA MARTINA	ACTIVO	S/. 33,244.80
6	TUESTA CABREJOS MARINA ANGELICA	ACTIVO	S/. 33,458.90

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 22.05.2011
1	SOTOMAYOR BUIZA EPIFANIA INES	CESANTE	S/. 29,282.72



18 JUL. 2014

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000713

Callao, 18 JUL 2014

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.03.2011
1	NEGRINI TRELLES ZORAYA DANILA	ACTIVO	S/. 29,012.16

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2010
1	MIRAVAL PEREZ EMILIO	ACTIVO	S/. 4,223.65
TOTAL			S/. 240,104.97

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso materia de la presente estará sujeto a la asignación del crédito presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao remitirá una copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

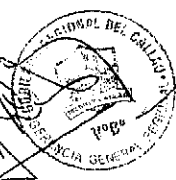
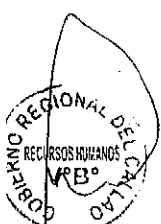
REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMEN ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
PRESIDENTE (E)



Handwritten text, possibly a signature or name, located in the top left corner of the page.

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U.037-84

PLIEGO: 484 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	E.C. Tipo	RUP. Dto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Puestos	Régimen Laboral	Código Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categor. Ocup.	N° Expediente Judicial	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconoc. por mes (M)	Monto amparado por el pago (B)	Monto pendiente al 31/12/2014 (C+N+H+I)	CARGOS SOCIALES Y RECURSIVOS				Total	Monto a favor de la experiencia
																			ESSALUD	ONP	APP	Otros Cargos (I)		
1	1211	1	38516580	SCLUS	LUZ MARIA	B Nación	4098708531	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.B.	00341-2011-G-0701-JR-LA-01	17/02/2014	210	30,416.97		30,416.97	2,737.53		2,737.53	2,737.53	10,444.34	
2	1211	1	0872922	ASCEVICIO	MARIA ROALCASA DE FLORES	B Nación	410419838	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.E.	00341-2011-G-0701-JR-LA-01	17/02/2014	178	22,673.76		22,673.76	2,940.84	2,963.46	5,094.10	4,985.28		
3	1211	1	08935302	IVZCARD0	CLAUDIA MERCEDES	B Nación	4098705208	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.D	00341-2011-G-0701-JR-LA-01	17/02/2014	210	27,375.04		27,375.04	2,463.75	3,512.22	5,975.97	5,193.82		
4	1211	1	29516825	MIRANDA	ELIZABETH JUANA	B Nación	4098734126	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.B	00341-2011-G-0701-JR-LA-01	17/02/2014	210	30,416.97		30,416.97	2,737.53	3,887.25	6,624.82	5,108.56		
5	1211	1	29597044	CABRERA	MARINA	B Nación	4098752778	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	S.T.A	00341-2011-G-0701-JR-LA-01	17/02/2014	210	33,244.50		33,244.50	2,992.09	4,248.59	7,240.72	9,911.22		
6	1211	1	29515048	TUESTA	ANGELICA	B Nación	4098710847	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	S.T.A	00341-2011-G-0701-JR-LA-01	17/02/2014	210	33,468.90		33,468.90	3,011.30	4,373.06	7,384.36	9,987.76		

NOTAS:

1. Para el caso de los Cargos Sociales y Otros Desembolsos, se toma en cuenta el monto pendiente al 31/12/2007 (en millones), en caso que se tuviera otros Cargos Sociales, no incluir Reintegraciones por S.º Categoría. Imputado a la Fuente.
2. Presentar el formato en forma Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
3. La Unidad Trámite de pago efectiva es el abono del monto pendiente al 31/12/2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en la Resolución de Trámite de la Entidad.
4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable de su Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 058-2008-EF.

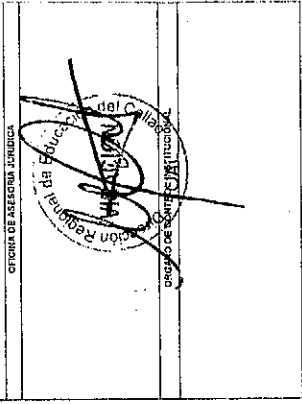
Elaborado por:

Elizabeth Merina Barrenechea
ELIZABETH MERINA BARRENECHEA
 Responsable de las validaciones
 Artículo 2º, IRENIEC, Módulo MCPP-SNP/Banco

Ketty Eugenio Felipa
Ketty Edeli Eugenio Felipa
 ENCARGADA DEL D.U. 037

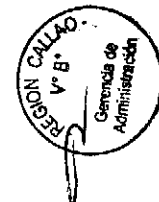


Dr. Miguel Ángel Torres Viquez
Dr. Miguel Ángel Torres Viquez
 Director Regional de Educación
 Dirección Regional de Educación del Callao



CRISTIAN ORAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 18 JUL. 2014



Handwritten text, possibly a signature or name, located in the top left corner of the page.

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U.037-94

PLIEGO: 461 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sec. Epec	Tipo Dcto	Sum. Dcto	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Régimen Laboral	Código Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categoría Ocup.	Nº Expediente Judicial	Nº Resolución de deuda	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconoc. por Pliego (b)	Monto amortizado por el Pliego	Monto Pendiente al 31.08.2011 (a)-(b)-(c)	ESSALUD	OHP	AFP	Descuentos Judiciales	Otras Cargas (1)	Tolbi	Nuevo interés (REFERENCIAL)	
1	21	1	25578816	SOTOMAYOR	BUZA	EPIFANIA INES	3 Nación	4012465316	Administrativo	DL 276	Cesante	Auditar	SAB	00341-2011-0-0701-JR-LA-01	0530	17/02/2014	203	29,282.72	29,282.72	29,282.72	1,171.31					1,171.31	10,003.37

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 Regional de Educación
 Callao
 ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

NOTAS:
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente al 31.12.2007 (en intarases).

En caso que se tuviera otras Cargas (detalle). No incluir Retenciones por 5ª Categoría - Impuesto a la Renta

2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.

3. La Unidad Transmitedora de pagos efectuará el abono del monto Pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es retencional y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.

4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 058-2008-FF

Elaborado por:

Ketty Eugenia
 Kitty Edeli Eugenio Felipa
 ENCARGADA DEL D.U. 037

Elizabeth Medina Barrenechea
 ELIZABETH MEDINA BARRENECHEA
 Responsable de las validaciones
 Artículo 2º (RENEC, Módulo MCPP-SNP, Banco)



Felina Omaspe
 FELINA OMASPE
 Especialista en Personal

Felina Omaspe
 FELINA OMASPE
 Especialista en Personal

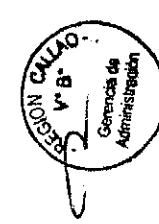


Luis Miguel de Jesus Ramirez Vizcarra
 LUIS MIGUEL DE JESUS RAMIREZ VIZCARRA
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Asesoramiento
 Dirección Regional de Educación del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

18 JUL. 2014

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Handwritten notes and scribbles in the top left corner, including a diagonal line and some illegible text.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include direct observation, interviews, and the use of statistical models to identify trends and patterns in the data.

3. The third part of the document describes the results of the study and the conclusions drawn from the data. It highlights the key findings and discusses their implications for practice and policy.

4. Finally, the document concludes with a summary of the main points and a list of references. This provides a clear overview of the study and allows readers to explore the topic further.

